## CONTRATO Nº: 39/2014 – SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS.

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº **3.249.218.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAVADERO LA OVETENSE,** con RUC **634069-5**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Victor Manuel Aveiro Ledezma,** en su carácter de Propietario, con cedula de identidad N° **634.069.-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones asumidas por las partes contratantes relativas al **Servicio de Lavado de Vehículos**, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente contrato y la oferta del Contratista de fecha 23 de Setiembre de 2014, el cual forma parte de este contrato, autorizado la contratación según **Resolución Nº 504** del 15 de Octubre de 2014, que aprueba el resultado para el **Servicio de Lavado de Vehículos**.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

| *Año* | *T.P.* | *Programa* | *Sub Programa* | *Proyecto* | *Objeto de Gasto* | *F.F.* | *O.F.* | *Departamento* | *Monto* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *1* | *001* | *00* | *00* | *240* | *10* | *1* | *14* | *10.000.000* |
| *2014* | *1* | *002* | *00* | *00* | *240* | *10* | *1* | *14* | *3.960.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***273583.-***

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la GOBERNACIÓN DE CANINDEYU. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 504/2014.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Victor Aveiro

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

**Lic. Alfonso Noria Duarte**
**Gobernador - Canindeyú**

| ÍTEM Nº | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | P. UNIT. IVA INCL. | P. TOTAL IVA INCL. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111801-001 | Servicio de Lavado completo de Vehículos | Los Servicios incluidos serán los detallados a continuación:<br>• Lavado completo de carrocería<br>• Lavado de chasis<br>• Lavado de motor<br>• Lavado de guardabarros y ruedas<br>• Limpieza y aspirado completo del interior del vehículo<br>• Higiene profunda de tablero<br>• Pulverizado con aromatizante de ambiente interior<br>• Pulverizado de Chasis<br>• Engrase<br>• Pulida y encerado de carrocería | Unidad | 400 | 34.900 | 13.960.000 |
| | | | TOTAL | | | | 13.960.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: ***13.600.000.- (Guaraníes trece millones seiscientos mil).-***

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31/12/2014.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, Salto del Guaira – Secretaria de Administración y finanzas de la Gobernación de Canindeyú.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y finanzas de la Gobernación de Canindeyú.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Victor Aveiro

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - GOBERNADOR

**Lic. Alfonso Noria Duarte**
**Gobernador - Canindeyú**

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 30 días del mes de Octubre de 2014.

Victor Aveiro

.....

**Victor Manuel Aveiro Ledezma**
**Proveedor**
**C.I.Nº 634.069.-**

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

.....

**Lic. Alfonso Noria Duarte**
**Gobernador**
**C.I.Nº 3.249.218.-**